



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

MEMORIA DE NECESIDADES Y REQUISITOS TECNICOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE:

AMPLIACION DE BIBLIOTECA Y TRASLADO DE CAFETERÍA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA UCM.

INDICE

1. Antecedentes	2
2. Objeto del contrato	2
3. Plazos para ejecución de los trabajos.....	2
4. Clasificación del licitador.....	2
5. Requisitos	3
6. Documentación aportada.....	5



1. ANTECEDENTES

La Universidad Complutense de Madrid, determina que se debe realizar las obras de ampliación de la zona de la Biblioteca, así como la adaptación a sus necesidades de diferentes espacios y traslado de Cafetería de Alumnos, todo ello en planta baja y sótano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología del Campus de Somosaguas, cuyo término municipal es Pozuelo de Alarcón.

Para lo cual se redacta proyecto Básico y de Ejecución redactado por HNG ARQUITECTURA MODERNA, S.L.

Se trata de unas obras necesarias debido a la necesidad de Ampliación de la Biblioteca, lo que implica el traslado de la Cafetería de Alumnos, así mismo de adaptan ciertos espacios para una mejor adaptación de la edificación para su adecuado uso.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la licitación es la correspondiente a las **obras definidas en el citado "Proyecto Básico y de Ejecución, de Reforma Parcial para Ampliación de la Biblioteca y Traslado de Cafetería"**, así como las documentaciones adjuntas y las presentes prescripciones técnicas.

El presupuesto que se establece para la realización de las obras descritas es el correspondiente

Presupuesto Total Contratas i/GG+BI.....545.510,09€

Presupuesto Total Licitaciones i/IVA.....660.067,21€

Total Anualidad 2018.....660.067,21€

3. PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4 Meses.

4. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	1	3
C	1,3,4,6	

(La presente Clasificación prevalecerá sobre la indicada en el Proyecto de Ejecución)



5. REQUISITOS

Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación los requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento:

- 5.1. La empresa adjudicataria ejecutará la obra en los términos que dicta la normativa vigente de contratación del sector público y en materia de protección ambiental, en concreto, el R.D. 105/2.008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 5.2. La empresa adjudicataria aportará el Planing de obra antes del comienzo de la misma.
- 5.3. La empresa tendrá un delegado, con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de las fases. Su identificación y poder de representación se adjuntará en documento previo a los requisitos para su valoración.
- 5.4. Durante la ejecución de las obras NO se causara interrupción de los servicio de los centros ni del campus. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de los desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias obligadas por el devenir de las obras, para el correcto funcionamiento. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo y con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la UCM.
- 5.5. La empresa constructora está obligada a mover a su costa, los enseres, mobiliario y maquinaria que se encuentre en las distintas zonas de actuación, incluido equipamiento de cafetería.
- 5.6. La empresa constructora realizará a su costa los trabajos necesarios, en los puntos que requieran retirada y reposición posterior de elementos puntuales para la correcta ejecución de la obra (luminarias, alarmas, detectores de incendio, altavoces, antenas, mobiliario urbano etc), así como: Calas incluida reposición al estado original para estudio de instalaciones, preparación y protección de paramentos para paso de maquinaria y material de obra, conexión eléctrica y cuadros provisionales de obra, pasos provisionales y acotaciones para el acceso de personas y vehículos, limpieza de la zona de obra al final de esta y diariamente del entorno a causa de las obras, entregándose las obras limpias y en perfecto estado de uso.
- 5.7. La empresa constructora deberá dedicar un 3% de la obra a control de calidad cuyo contenido podrá ampliarse a asistencia técnica con el criterio que designe la DF o el técnico de la UCM coordinador de la obra y la normativa vigente. La Dirección Facultativa y el Coordinador Técnico de la UCM podrá solicitar, a cargo de este apartado, asistencia específica por ingenieros y técnicos independientes de la empresa constructora, en cada especialidad hasta el porcentaje ofertado. La propuesta de control de calidad ofertada se



realizará por la empresa que decida la UCM si bien el Contratista podrá presentar una terna de empresas que podrán tenerse en cuenta en la decisión.

- 5.8. Se seguirán las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa. Se seguirán las instrucciones dadas en el Libro de Órdenes y de Incidencias tras cada reunión de obra. El Libro de Órdenes podrá ser sustituido por Actas si todos los agentes que intervienen están de acuerdo. Existirá un coordinador de la UCM con capacidad para dar instrucciones.
- 5.9. La empresa constructora colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración de las certificaciones por los trabajos realizados (en el caso de la existencia de algún trabajo a ejecutar no incluido, éste deberá ser aprobado previamente por la D.F y por la U.C.M, y se tomará como referencia la base de precios del colegio oficial de Aparejadores de Guadalajara 2016, aplicándose linealmente la baja ofertada sobre el precio de licitación).
- 5.10. Al final de la obra se restaurarán todos los espacios exteriores e interiores que hayan sido afectados por la influencia de la obra, retornándolos a su situación original, a costa del adjudicatario.
- 5.11. Al terminar la obra, previa a la recepción, se colaborará con la DF para la realización del libro del edificio, se facilitarán los planos "FIN DE OBRA" en formato "papel" y digital "dwg" y "pdf" así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que validada por los organismos oficiales sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.
- 5.12. Se realizará visita, para lo cual se señalará un día previo a la fecha de entrega de las ofertas, expidiéndose un certificado de asistencia que será obligatorio para presentar oferta. Las empresas llamarán al 913941242 hasta 10 días hábiles anteriores a la fecha final de entrega de ofertas, donde se les indicará la hora de la reunión en única convocatoria 5 días hábiles antes de la fecha final de la entrega de las ofertas. En dicha reunión se despejarán dudas y se atenderá a las preguntas que puedan suscitarse.
- 5.13. Se seguirán las indicaciones de los servicios técnicos de la UCM, tanto de intrusión (se garantizará la seguridad de intrusión por medios humanos o electrónicos), así como de los servicios informáticos (si procede), siguiendo los pliegos de condiciones aportados.
- 5.14. La empresa adjudicataria establece que queda incluido en el precio ofertado de licitación, ya esté contemplado expresamente o no en proyectos o documentos técnicos los siguientes trabajos derivados de la ejecución:
 - Redacción de Plan de Seguridad y Salud para los trabajos adjudicados.
 - Medidas de protección individuales y colectivas así como vigilancia de la salud.
 - Los medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos.
 - Correcta Retirada y gestión de residuos generados. (dando cumplimiento a lo establecido en el Rd 396/06 si fuese de aplicación por aparición de elementos con Amianto).



- 5.15. Las posibles variaciones con respecto a métodos constructivos a emplear, y que supongan el uso de medios auxiliares no contemplados en proyecto, no podrán suponer incremento alguno sobre el precio de licitación.
- 5.16. El periodo de garantía por parte de la empresa adjudicataria, será el legalmente establecido comenzando desde la fecha de recepción o de ocupación parcial.

6. DOCUMENTACION APORTADA

- Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma Parcial Para Ampliación de la Biblioteca y Traslado de Cafetería, redactado por HNG ARQUITECTURA MODERNA, S.L (Abril 2017)
- Pliego Técnico de los Servicios Informáticos UCM.

Madrid, 30 Junio de 2017

Arquitecto de la U.C.M:

Antonio J. Letón Carrasco

Arquitecto de la U.C.M:

Jose Antonio Palomares Villas